

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024 DE APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL PARA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, SANITARIO NO FACULTATIVO Y DE GESTIÓN Y SERVICIOS

De conformidad con la Orden 776/2024, de la Consejería de Sanidad, publicada el 31 de mayo de 2024, modifica el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado mediante Orden 199/2013 de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad.

La Orden dispone **modificar el apartado 12.3 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para poder participar en procesos de Promoción Interna Temporal, quedando eliminado el requisito de haber prestado servicios durante al menos dos años en la categoría de procedencia como personal estatutario fijo**

Por todo lo acontecido y en cumplimiento de lo dispuesto en dicha modificación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. – Informar sobre el nuevo plazo extraordinario para la actualización de méritos e incorporar a nuevos candidatos de las categorías siguientes de las bolsas de Promoción Interna Temporal en el Hospital Universitario 12 de Octubre:

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
ENFERMERA/O
ENFERMERA/O SALUD MENTAL
ENFERMERA/O DEL TRABAJO
ENFERMERA/O DE PEDIATRÍA
FISIOTERAPEUTA
MATRONA
PROFESOR DE LOGOFONIA-LOGOPEDA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE ANATOMIA PATOLOGICA
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE LABORATORIO
TECNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA
TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA (TCAE)
TÉCNICO AUXILIAR DE FARMACIA



PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS
GRUPO TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
TEC. SUPERIOR EN SIST. Y TEC. DE INFORMACIÓN
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
TEC. GESTIÓN EN SIST. Y TEC. DE INFORMACIÓN
TRABAJADOR SOCIAL
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
TEC.ESPECIALISTA EN SIST. Y TEC.DE INFORMACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
COCINERO
GOBERNANTA
ALBAÑIL
MECANICO
PINTOR
CALEFACTOR
CARPINTERO
ELECTRICISTA
FONTANERO
TELEFONISTA
CELADOR
PLANCHADORA
PINCHE
COSTURERA

SEGUNDO. - Se abrirá un nuevo plazo extraordinario de **5 días hábiles**, para permitir que los candidatos que ahora cumplen este nuevo requisito puedan formar parte de la bolsa de Promoción Interna Temporal, baremándose los méritos hasta el 31 de diciembre de 2023

(Anexo I).

TERCERO. - Las **nuevas inclusiones** deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de solicitar su incorporación a la bolsa:

- 1.- Tener la condición de personal **estatutario fijo** que se encuentre en situación de servicio activo o con reserva de plaza en el Hospital.
- 2.- Estar en posesión de la **titulación requerida**.

CUARTA. - Deberá aportarse fotocopia de la **titulación requerida** y fotocopia de la **documentación** acreditativa de los méritos aportados que figuran como **Anexo II**.

Los **servicios prestados** que consten en el “Portal del Profesional del Hospital/Consulta tu vida laboral en la Administración”, se incorporarán de oficio como experiencia profesional, si no están incluidos en dicha Consulta, el solicitante deberá aportar certificación original o fotocopia de los mismos.

QUINTA - Las solicitudes de inclusión podrán descargarse desde el tablón de anuncios del portal del profesional, bolsas de trabajo, Promoción Interna Temporal, que se encuentra en la intranet del Hospital en el siguiente enlace https://12deoctubre/portal_profesional/pag.php?n1=5&n2=138 y en las secciones sindicales.

La presentación de solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instrucciones de presentación electrónica se especifican en el **Anexo III**.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de



puntuación aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (Según como indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio)

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 18 de junio de 2023
LA DIRECTORA GERENTE
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.06.18 21:01

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11287**

Madrid, a 19 de junio de 2024

JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL



ANEXO I

SOLICITUD PARA INCLUSIÓN Y PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA LA BOLSA DE PROMOCION INTERNA TEMPORAL, PLAZO EXTRAORDINARIO

APELLIDO_1:	APELLIDO_2:		NOMBRE:
CATEGORIA EN PROPIEDAD:	Tfno. Fijo:	Tfno.Movil:	D.N.I.:
CATEGORIA DE PROMOCION:			

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

-
-
-
-
-
-
-
-
-

SOLICITA LA MODIFICACION DE LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES:

DOMICILIO:	
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
TELEFONO:	

MADRID, DE DEL 2024

FIRMA,

ANEXO II

BAREMO PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO Y DE GESTIÓN Y SERVICIOS

A) Experiencia profesional: (por cada mes completo)

a) Categoría de origen o a la que se pretende optar: por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de cualquier sistema público de la Comunidad Europea.	0,10
b) Cualquier categoría distinta a la de origen y de la que se pretende optar: por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de cualquier sistema público de la Comunidad Europea.	0,05

B) Formación e Investigación: (máximo 16 puntos)

Se valorarán los cursos y publicaciones directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la categoría o el puesto al que se opta en promoción interna temporal, de acuerdo con el baremo acordado para las bolsas únicas de empleo temporal.

1. Cursos de especialización, docencia e investigación

Cursos de especialización, relacionados con la categoría y especialidad profesional que se solicita, obtenidos a partir de la fecha de finalización de los estudios que habilitan para el desarrollo profesional de la categoría, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, autonómica, Universidades o por otras instituciones acreditados por la comisión de formación continuada del sistema nacional de salud o de los distintos servicios de salud de las comunidades autónomas:

Nº DE HORAS	PUNTOS / CURSO
■ Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas:	0,15
■ Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas:	0,30
■ Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas:	0,50
■ Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas:	0,75
■ Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas:	1,2
■ Cursos de duración de más de 600 horas en adelante:	1,5

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

2. Investigación:

Por cada publicación, en revistas de difusión nacional o internacional, de trabajos científicos y de investigación, en función de la aportación del interesado:

- Primer autor: 0.25 puntos
- Resto de autores: 0.10 puntos

ANEXO III

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

El interesado deberá acceder de la siguiente forma:

Acceder directamente a través de [este enlace](#):

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

- **Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.**

Una vez seleccionado dicho trámite, se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Promoción Interna Temporal”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el Hospital Universitario 12 de Octubre.

En Unidad se escribirá “Relaciones Laborales”.

Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.

En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.

El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo I o Anexo II
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Fotocopia de los diplomas y demás méritos.

La documentación requerida conforme a los méritos deberá presentarse en formato pdf. Los archivos pueden comprimirse mediante zip.

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.